

Director de la Unidad. Es el responsable de dirigir la unidad. En algunos centros, está apoyado por un director adjunto.

Director Técnico. Le corresponde la dirección de todo el personal técnico.

Director de Administración o Gerente. Encauza la relación con los servicios centrales del INAEM, en orden a la gestión de personal y de ingresos y gastos, dentro del presupuesto asignado a cada unidad y de acuerdo con los procedimientos establecidos.

Director de Producción. Tiene a su cargo la organización y contratación de todos los servicios necesarios para llevar a cabo la producción artística. A su vez, le corresponde el seguimiento y control de los gastos de la producción.

Director de Publicidad. Su denominación varía en cada unidad, Director de Promoción, Relaciones Públicas, de Prensa, Publicaciones, etc.

Se enumeran a continuación los principales responsables del Instituto durante el año 2001.

Ministra-Presidenta del Instituto:

D.^a Pilar del Castillo Vera (desde 2-4-00).

Secretario de Estado de Cultura:

D. Luis Alberto de Cuenca y Prado (desde 5-5-00).

Director general del Instituto:

D. Andrés Amorós Guardiola (desde 19-5-00).

Secretario general del Instituto:

D. Carlos de la Torre Lluch (desde 14-6-99 hasta 18-9-02).

D.^a Mercedes Elvira del Palacio Tascón (desde 1-10-02).

Subdirectora general de Música y Danza:

D.^a Elena Martín-Asin López (desde 25-2-01).

Subdirectora general de Teatro:

D.^a Cristina Santolaria Solano (desde 1-7-00).

Subdirector general de Personal:

D. Gabriel Veiga Nicole (desde 1-2-00).

Subdirectora general Económico-Administrativa:

D.^a María del Rosario de Madaria Ruvira (desde 31-1-90).

Jefe del Servicio de Contabilidad:

D. Ricardo Camuñas Naval (desde 27-2-99).

Director Emérito de la Orquesta y Coro Nles. de España:

D. Rafael Frühbeck de Burgos (desde 23-12-97).

Director técnico de la Orquesta y Coro Nacionales de España:

D. Félix Palomero González (desde 3-10-00).

Director de la Joven Orquesta Nacional de España:

D. José Luis Turina de Santos (desde 1-2-01).

Director del Centro para la Difusión de la Música Contemporánea:

D. Jorge Fernández Guerra (desde 1-2-01).

Directora del Ballet Nacional de España:

D.^a Elvira Andrés Huerta (desde 12-3-01).

Gerente del Ballet Nacional de España:

D. Adrián Bautista Gascón (desde 1-4-01 hasta 11-9-02).

D.^a Isabel Sánchez Barreno (desde 25-10-02).

Director de la Compañía Nacional de Danza:

D. Juan Duato Barcia.

Directora del Auditorio Nacional de Música:

D.^a Isabel Vázquez Álvarez.

Gerente del Teatro de la Zarzuela:

D.^a M.^a José Gómez Núñez (desde 29-11-00).

Director Sobreintendente del Teatro de la Zarzuela:

D. Javier Casal Novoa (Director Sobreintendente desde 1-3-00).

Director del Centro Dramático Nacional:

D. Juan Carlos Pérez de la Fuente.

Director de la Compañía Nacional de Teatro Clásico:

D. José Luis Alonso de Santos (desde 12-6-00).

Director del Centro de Documentación Teatral:

D. Julio Huélamo Kosma (desde 1-11-00).

Director del Centro de Documentación Musical:

D. Antonio Alvarez Cañibano.

Director del Museo Nacional del Teatro:

D. Andrés Peláez Martín (desde 1-1-93).

D.1.5 Nota sobre el inventario.

Hasta el ejercicio 2001, en los informes de la Intervención Delegada sobre las cuentas anuales del Organismo se hacía constar que no se emitía opinión sobre dichas cuentas porque el Instituto no disponía de un inventario contable.

Por esta razón, el INAEM consideró como objetivo prioritario la realización del inventario para el año 2002 y, con este fin, contrató, tras la celebración de un concurso público, a una empresa que realizó los trabajos para su implantación, colaborando con ella personal del Organismo, de la Intervención Delegada y de la IGAE.

Como consecuencia de dichos trabajos se reclasificaron las cuentas del grupo 2 y se determinó el importe de la amortización acumulada de acuerdo con las vidas útiles de los elementos, consideradas en consonancia con las atribuidas hasta ese momento.

Al poner de manifiesto la Intervención Delegada, en un informe provisional, la necesidad de ajustar las citadas vidas útiles a lo establecido en la Resolución de 14 de diciembre de 1999 de la IGAE, se han variado las tablas de vida útil de los elementos y se han recalculado las amortizaciones del inmovilizado material, tanto la dotación del ejercicio 2002, que arroja un resultado de 1.751.023,49 €, como la acumulada de años anteriores, produciéndose bajas que alcanzan la cifra de 6.953.840,79 €, lo que no debe dejar de ser tenido en cuenta al analizar los resultados del ejercicio.

22144 *ORDEN ECD/3366/2003, de 7 de agosto, por la que se ejercita el derecho de tanteo del lote número 1112, subastado por la Sala Fernando Durán, en Madrid el día 7 de noviembre de 2002.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español acordado en la sesión del Pleno celebrada el día 29 de octubre de 2002 y, en aplicación de los artículos treinta y ocho de la Ley 16/1985, de 25 de junio (Boletín Oficial del Estado del día 29), del Patrimonio Histórico Español, y cuarenta y uno del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (Boletín Oficial del Estado del día 28) de desarrollo parcial de dicha Ley,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero: Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Fernando Durán, en Madrid, el día 7 de noviembre de 2002, que figura con el número y referencia siguientes:

Lote n.º 1.112. Vaso de la Alhambra, en oro. Decorado con la técnica de damasquinado. Firmado Eibar, por Oriondo y Guisáosla. Con inscripción «Spain, Gold medal. París, Exposición 1900». Medidas: altura total 42 cm. Altura jarrón: 32 cm.

Segundo: Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de veintisiete mil quinientos euros (27.500 euros), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero: Que dicha obra se deposite en el Museo Nacional de Artes Decorativas, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Madrid, 7 de agosto de 2003.—P.D. (O.M. de 1-02-01), el Secretario de Estado de Cultura, Luis Alberto de Cuenca y Prado.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales.